



Municipalidad Provincial de Lamas
“Capital Folclórica de la Región San Martín”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”

DECRETO DE ALCALDÍA N° 004-2021-A-MPL

Lamas, 03 de noviembre del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS

VISTO, que el día 05 de noviembre del todos los años se celebra el **Día del Trabajador Municipal**,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, ejercer actos de gobierno, administrativos y administración con sujeción al ordenamiento jurídico; de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú. Que el numeral 6 del artículo 20° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, rescribe que es la atribución del alcalde, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Asimismo, el artículo 42° de la mencionada Ley establece que, los Decretos de Alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario que no sea de competencia del concejo municipal;

Que, cada 05 de noviembre se celebra el Día del Trabajador Municipal en nuestro País, una jornada en que las autoridades ediles hacen un alto en sus labores para reconocer la labor que sus empleados realizan en su respectiva jurisdicción y es oportuno que ésta gestión municipal reconozca a los trabajadores municipales, por la loable labor que desempeñan en las diferentes unidades, con el fin de prestar un servicio eficiente a la población de Lamas y además para agasajar y compartir momentos de sano esparcimiento, buscando la motivación laboral e integridad con todos los servidores municipales;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la “Ley Orgánica de Municipalidades” N° 27972;

RESUELVE:

Artículo. 1°. - **DECLARAR** la suspensión de labores en la Municipalidad Provincial de Lamas, el día viernes 05 de noviembre del 2021, en el marco de la celebración por el día del Trabajador Municipal, el día dejado de laborar será recuperado en la semana siguiente.

Artículo. 2°. - **RECONOCER** en el marco de celebración del día del trabajador municipal a todos los trabajadores y trabajadoras de la Municipalidad Provincial de Lamas, por su loable labor que prestan al servicio de la población de Lamas.



Municipalidad Provincial de Lamas

“Capital Folclórica de la Región San Martín”

“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”

Artículo 3°. - COMUNICAR el presente Decreto de Alcaldía a todas las Gerencias de la Municipalidad Provincial de Lamas, para su cumplimiento y fines respectivos.

Artículo 4°. - DISPONER la publicación del presente Decreto en el portal web y mural de transparencia de la Municipalidad Provincial de Lamas y su difusión por intermedio de la Unidad de Imagen Institucional.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase.

Cc. Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS
[Firma]
Ing. Onésimo Huamán Dávalos
ALCALDE

